

MUNICIPIO	SANCIONADO	D.N.I.	EXPT.	FECHA	IMPORTE	ART.	PRECEPTO
47. ALCOBENDAS	ROJO CONEJO, YOLANDA	07474666B	2008 / 44371	02/12/2008	140€	50	RGC
48. ALCOBENDAS	RUBIANO ZAPATA, CARLOS HUMBERTO	53840864A	2009 / 12339	29/01/2009	150€	18 2 2	RGC
49. ALCOBENDAS	RUIZ LOPEZ, FRANCISCO JAVIER	53013916C	2008 / 33863	19/08/2008	90€	146	RGC
50. ALCOBENDAS	SAEZ HERNANDEZ, JESUS	03450602G	2008 / 35710	01/06/2008	96€	94 2 A	RGC
51. ALCOBENDAS	SANCHEZ JEAN, RAFAEL	50311072K	2009 / 4564	31/12/2008	96€	91 2 C	RGC
52. ALCOBENDAS	SANTAMARIA CORREA, JOSE LUIS	51336044K	2008 / 33652	01/10/2008	200€	50	RGC
53. ALCOBENDAS	SIMARRO ARBIZA, JORGE	02916634G	2008 / 35559	16/09/2008	60€	171	RGC
54. ALCOBENDAS	TELLO MIGUEL, ELENA	00827958G	2008 / 44205	05/08/2008	120€	91 2	RGC
55. ALCOBENDAS	TENAGUILLO SILVA, ALVARO	53504126P	2008 / 3101	13/01/2008	450€	3 1	RGC
56. ALCOBENDAS	TENAGUILLO SILVA, ALVARO	53504126P	2008 / 40846	16/10/2008	450€	3 1	RGC
57. ALCOBENDAS	THEVENET SOLER, MARIA MANUELA	05274499R	2008 / 44412	27/11/2008	140€	50	RGC
58. ALCOBENDAS	VALDES SERRANO, VIRGINIA MERCEDE	53405047J	2008 / 35645	29/09/2008	60€	171	RGC
59. ALCOBENDAS	VALDES SERRANO, VIRGINIA MERCEDE	53405047J	2008 / 35673	30/09/2008	90€	154	RGC
60. ALCOBENDAS	VERA VARELA, FERNANDO	07499178M	2008 / 18267	10/05/2008	540€	20 1	RGC
61. ALGETE	LOPEZ RODRIGUEZ, LUIS	52986341E	2009 / 1698	06/01/2009	320€	50	RGC
62. COLMENAR VIEJO	HUARCAYA PACHECO, SONIA	51462324P	2009 / 3434	15/12/2008	90€	154	RGC
63. FUENLABRADA	VALCARCEL GUADALIX, YOLANDA	53013453V	2009 / 5670	09/02/2009	150€	18 2 2	RGC
64. GALAPAGAR	VELASCO IRIGOYEN, ESTELA	50840535R	2009 / 13083	11/02/2009	150€	18 2 2	RGC
65. MADRID	AYUSO ORTIZ, ANGEL LUIS	51419297Z	2009 / 14501	11/02/2009	150€	146 1	RGC
66. MADRID	ESCOLAR LOPEZ MARIA LUZ	05345913T	2009 / 3435	15/12/2008	90€	154	RGC
67. MADRID	GONZALEZ LANDERAS MANUEL	20259626F	2009 / 3294	10/12/2008	90€	146	RGC
68. MADRID	MARTINEZ DIAZ, JUAN ANTONIO	02245849Z	2009 / 13105	10/02/2009	150€	117 1	RGC
69. MADRID	PEREZ HAURIE, JAIME	46886134J	2009 / 3201	06/12/2008	48€	94 2 F	RGC
70. MADRID	PINEDA FELIZ, OLMEDO DE JESUS	X5894645K	2009 / 2646	23/12/2008	200€	50	RGC
71. PARACUELLOS DE JARAMA	MUÑOZ BRAVO, JESUS	05380251E	2009 / 4477	24/12/2008	60€	94 2 E	RGC
72. POZUELO DE ALARCÓN	HAMMOUCH, ABDERRAZAK	X1699861T	2009 / 13006	09/02/2009	120€	91 2 E	RGC
73. ROZAS DE MADRID (LAS)	GAYOSO MORI, DAVID ALBERTO	53620799W	2009 / 14450	13/02/2009	96€	91 2 M	RGC
74. SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	CASTILLO MONTILLA, EDUARDO	02191799Z	2009 / 6360	17/10/2008	150€	118 1	RGC
75. SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	CASTRO SENOVILLA, M ISABEL DE	07503397S	2008 / 35468	11/09/2008	90€	154	RGC
76. SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	GOMEZ SANCHEZ, ISABEL CLARA	02523670H	2007 / 22083	28/11/2007	380€	50	RGC
77. SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	GUTIERREZ ROJAS, GEFERSON FAUBRI	X3354619T	2008 / 42969	16/10/2008	96€	94 2 A	RGC
78. SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	JARDINERIA SAAVEDRA, SL	B82876350	2008 / 17270	20/05/2008	310€	72 3	LSV
79. SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	LARETE INVESTMENTS, S.L.	B84226943	2008 / 447	04/02/2008	310€	72 3	LSV
80. SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	LEM COMERCIO INTERNACIONAL, S.L.	B84070721	2008 / 18521	09/06/2008	400€	72 3	LSV
81. SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	LOPEZ PASABADOS, LUIS	51358010E	2008 / 37827	05/06/2008	96€	84 1	RGC
82. SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	MARTINEZ EZQUERIZA, DANIEL	51074012M	2007 / 15071	03/10/2007	320€	50	RGC
83. SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	OÑA ANDINO, ALEX EDUARDO	X6573074L	2008 / 37980	26/10/2008	200€	50	RGC
84. SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	OSORIO RIVERA, JMAES	X4202087X	2009 / 11419	13/02/2009	90€	154	RGC
85. SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	QUIJORNA JIMENEZ, JOSE	53493896J	2008 / 36460	20/10/2008	380€	50	RGC
86. SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	REDONDO REQUEJO, Mª NATIVIDAD	07501226Y	2008 / 24607	18/07/2008	200€	50	RGC
87. SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	REDONDO REQUEJO, Mª NATIVIDAD	07501226Y	2008 / 28991	02/08/2008	320€	50	RGC
88. SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	RUIZ GALLARDO, JUAN JOSE	07474013W	2009 / 11370	12/02/2009	90€	167	RGC

(1) Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la nueva redacción otorgada por la Ley 4/1999, de 13 de enero ("Boletín Oficial del Estado" de 14 de enero de 1999).

(2) Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

(3) Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa ("Boletín Oficial del Estado" de 14 de julio de 1998).

Alcobendas, a 27 de mayo de 2009.—El concejal-delegado de Tráfico, Alberto Manuel Hervias Aguilar.

(02/7.534/09)

ALCOBENDAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), y habiendo sido intentada la notificación individual sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Interpuestos recursos de reposición en los expedientes sancionadores a norma de tráfico vial que se referencian a continuación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 107 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero ("Boletín Oficial del Estado" de 14 de enero de 1999), por el concejal-delegado de Tráfico, mediante el decreto referenciado, se ha dictado resolución, en virtud de la cual, vistas las diligencias practicadas en el expediente de referencia seguido contra los recurrentes, en relación con la denuncia formulada por el hecho que se reseña; visto el artículo 76 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 68.2 de la misma Ley, se concluye resolviendo desestimar los recursos interpuestos por los interesados, toda vez que, en cada uno de ellos:

- Ninguna de las alegaciones del recurrente ha desvirtuado los fundamentos de hecho y de derecho de la denuncia formulada.
- La coincidencia entre las características del vehículo y las que refleja el agente denunciante en el boletín de denuncia unido al informe ratificador de este, permite dar por probada la infracción.
- El procedimiento seguido en todas las fases del expediente se ajusta a lo establecido legalmente, habiéndose dictado la sanción dentro del plazo señalado por la Ley para ello.

Recursos: contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir de la fecha siguiente a la de su notificación, conforme a lo dispuesto en los artículos 8 y 10, en relación con el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa ("Boletín Oficial del Estado" de 14 de julio de 1998).

Protección de datos de carácter personal: en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica de Protección de Datos (Ley 15/1999, de 13 de diciembre, "Boletín Oficial del Estado" de 14 de diciembre de 1999), se pone en su conocimiento que los datos recogidos serán tratados informáticamente por el Ayuntamiento de Alcobendas en el ejercicio de sus competencias sancionadoras. El interesado podrá ejercitar, en cualquier momento, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la citada Ley.

Plazo, lugar y forma de pago: podrá hacer efectiva la presente sanción durante el plazo de quince días hábiles a partir de la recepción de la misma (artículo 84 del Real Decreto Legislativo 339/1990), en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras "Caja Ma-

drid”, “Banco Santander Central Hispano”, “Banco Bilbao Vizcaya Argentaria”, “La Caixa”, “Caja de Cataluña”, “Barclays Bank”, “Ibercaja” y “Cajamar”, o bien por giro postal, especificando con claridad el número de expediente y matrícula; en este caso, el documento justificativo del pago estará a su disposición en la Tesorería Municipal durante el plazo de un mes.

Impago de multas: transcurridos los indicados plazos sin abonar el importe de la sanción se procederá a su recaudación por vía de apremio con el recargo del 20 por 100 más intereses de demora, según lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

	MUNICIPIO	SANCIONADO	D.N.I.	EXPT.	FECHA	IMPORTE	ART.	PRECEPTO
1.	ALCOBENDAS	BARCIA ARIZA, JOSE	44259738X	2007 / 6074	04/01/2007	96€	94 2 A	RGC
2.	ALCOBENDAS	GOMEZ SANCHEZ, OLIVIA	53413198E	2009 / 8	10/09/2008	120€	91 2 C	RGC
3.	ALCOBENDAS	LAVAL BRUNO, MARC	X2565868B	2007 / 134	28/08/2006	120€	91 2 B	RGC
4.	GALAPAGAR	RUBIO VALENZUELA, ANTONIO	08681936B	2007 / 7920	09/02/2007	120€	91 2 L	RGC
5.	MADRID	BANUS PASCUAL, JAVIER	01473864R	2007 / 8682	27/02/2007	150€	117 1	RGC
6.	MADRID	BOYAN HRISTOV STAYKOV	X5664077M	2007 / 9708	16/05/2007	60€	94 2 G	RGC
7.	MADRID	MARTINEZ DE LA IGLESIA, ANA BELE	51926657V	2007 / 3035	04/12/2006	96€	91 2 M	RGC
8.	MADRID	SERRANO GARCIA, MARIA MAR	00412569H	2007 / 3575	26/12/2006	96€	91 2 M	RGC
9.	PARLA	PITTA, MARCELO RAFAEL	X4727540M	2008 / 42949	14/10/2008	150€	146 1	RGC
10.	SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX	FALCO GARCIA, DAVID	53010840A	2007 / 15129	25/06/2007	150€	18 2	RGC

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

Alcobendas, a 28 de mayo de 2009.—El concejal-delegado de Tráfico, Alberto Manuel Hervias Aguilar.

(02/7.535/09)

ALCOBENDAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), y habiendo sido intentada la notificación individual sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Formulada denuncia contra los conductores de los vehículos cuyos titulares figuran a continuación, por la infracción de norma de tráfico vial que igualmente se indica, con expresión de la clave y el importe de la multa fijada para la misma (artículos 7 y 68 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, “Boletín Oficial del Estado” de 14 de marzo de 1990), el concejal-delegado de Tráfico ha ordenado la incoación de los correspondientes expedientes sancionadores, cuya instrucción y subsiguiente propuesta de resolución está encomendada al Departamento de Tráfico. Si el responsable de la infracción no fuese la persona relacionada, por no ser titular o conductor del vehículo, o se trate de persona jurídica, deberá comunicar a este Ayuntamiento la identidad del conductor responsable, so pena de ser sancionado como autor de falta muy grave.

De acuerdo con el artículo 12.1 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (“Boletín Oficial del Estado” de 21 de abril de 1994), podrán los interesados proceder del siguiente modo:

Alegaciones: de acuerdo con el artículo 79 del Real Decreto 339/1990, durante los quince días hábiles siguientes al recibo de la presente notificación, podrán formular escrito de alegaciones dirigido al alcalde, presentado o remitido al Registro General de este Ayuntamiento, con indicación del número de expediente y matrícula, alegando cuanto convenga a su derecho y aportando y proponiendo las pruebas que estimen convenientes. De no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la denuncia se considerará propuesta de resolución de acuerdo con lo establecido en el artículo 13.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto (“Boletín Oficial del Estado” de 9 de agosto).

Protección de datos de carácter personal: en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica de Protección de Datos (Ley 15/1999, de 13 de diciembre, “Boletín Oficial del Estado” de 14 de diciembre de 1999), se pone en su conocimiento que los datos recogidos serán tratados informáticamente por el Ayuntamiento de Alcobendas en el ejercicio de sus competencias sancionadoras. Los interesados podrán ejercitar, en cualquier momento, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la citada Ley.

Conformidad con la denuncia: de hallarse conforme con la denuncia, podrán abonar el importe de la sanción con reducción del 30 por 100, si lo realizan en los treinta días naturales siguientes a la fecha de esta notificación (artículo 67.1 del Real Decreto Legislativo 339/1990), en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras “Caja Madrid”, “Banco Santander Central Hispano”, “Banco Bilbao Vizcaya Argentaria”, “La Caixa”, “Caja de Cataluña”, “Barclays Bank”, “Ibercaja” y “Cajamar”, o bien por giro postal, especificando con claridad el número de expediente y matrícula; en este caso, el documento justificativo del pago estará a su disposición en la Tesorería Municipal durante el plazo de un mes. El pago implica la terminación del procedimiento.

	MUNICIPIO	SANCIONADO	D.N.I.	EXPT.	FECHA	IMPORTE	ART.	PRECEPTO
1.	ALCOBENDAS	ALEGRE SANTOS, JERONIMO	07467151V	2009 / 16820	10/03/2009	63€	6 1 A	ORA
2.	ALCOBENDAS	AUTOLINE SPECIAL CARS, S.L.	B83440008	2009 / 14353	26/03/2009	310€	72 3	LSV
3.	ALCOBENDAS	BASILEA INVERSIONES PATRIM ONIAL	B84373604	2009 / 14350	26/03/2009	310€	72 3	LSV
4.	ALCOBENDAS	ELAP IBERICA, S.L.	B83418152	2009 / 17305	15/04/2009	310€	72 3	LSV
5.	ALCOBENDAS	ELAP IBERICA, S.L.	B83418152	2009 / 17370	15/04/2009	310€	72 3	LSV
6.	ALCOBENDAS	ESCOBAR VILLAVICENCIO, MIGUEL AL	X4159563J	2009 / 16774	09/03/2009	42€	6 1 C	ORA
7.	ALCOBENDAS	FERMAIN INVERSIONES ESPAÑA, S.L.	B81998759	2009 / 14534	26/03/2009	217€	72 3	LSV
8.	ALCOBENDAS	FERMAIN INVERSIONES ESPAÑA, S.L.	B81998759	2009 / 14617	27/03/2009	217€	72 3	LSV
9.	ALCOBENDAS	FERNANDEZ ARAUJO, DAVID	53413025X	2009 / 16625	11/03/2009	63€	6 1 A	ORA
10.	ALCOBENDAS	FERNANDEZ ARAUJO, DAVID	53413025X	2009 / 16653	12/03/2009	63€	6 1 A	ORA
11.	ALCOBENDAS	GLOBAL KIT, S.L.	B83082800	2009 / 14532	26/03/2009	217€	72 3	LSV
12.	ALCOBENDAS	GLOBE HOSTESS, S.L.	B82415985	2009 / 17369	15/04/2009	310€	72 3	LSV
13.	ALCOBENDAS	GONZALEZ URUSCO, SARA	07224871L	2009 / 16779	10/03/2009	63€	6 1 A	ORA
14.	ALCOBENDAS	GUERRERO UCEDA, MARIA ROSARIO	53014387P	2009 / 16790	11/03/2009	63€	6 1 A	ORA
15.	ALCOBENDAS	HERNANDEZ PERALTA, EDIN ALFONSO	X3506827V	2009 / 16613	10/03/2009	42€	6 1 B	ORA
16.	ALCOBENDAS	HIBERNIA CLIMATIZACION, S.L.	B81210593	2009 / 14349	26/03/2009	310€	72 3	LSV
17.	ALCOBENDAS	HOSTELERIA AMMEG, SL	B83886911	2009 / 14533	26/03/2009	217€	72 3	LSV
18.	ALCOBENDAS	IBEDA EURO 2000, S.L.	B82140187	2009 / 11414	09/03/2009	310€	72 3	LSV
19.	ALCOBENDAS	JEREZ ROSERO, MARCO VINICIO	X4017758A	2009 / 16759	07/03/2009	63€	6 1 A	ORA
20.	ALCOBENDAS	JIMENEZ GARCIA, PILAR	52126890N	2009 / 16750	11/03/2009	63€	6 1 A	ORA
21.	ALCOBENDAS	KALAYDIJEV, RADOSLAV ALEXANDROV	X2781040H	2009 / 16822	11/03/2009	42€	6 1 C	ORA
22.	ALCOBENDAS	KALAYDIJEV, RADOSLAV ALEXANDROV	X2781040H	2009 / 16844	13/03/2009	42€	94 2 G	RGC
23.	ALCOBENDAS	M I REFORMAS CB,	E85203396	2009 / 14645	27/03/2009	217€	72 3	LSV
24.	ALCOBENDAS	M.V. SERVICIOS AUXILIARES DE INM	B82572348	2009 / 7521	16/02/2009	217€	72 3	LSV
25.	ALCOBENDAS	MARTIN MORENO, AGUSTIN	04844457J	2009 / 16766	07/03/2009	42€	6 1 B	ORA